



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de *octubre* del año dos mil dieciséis, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que mediante acordada n° 2/2016 se creó la "Dirección de Captación de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación" -en virtud de lo dispuesto por el decreto n° 256/2015 del Poder Ejecutivo Nacional-, oportunidad en la que se estableció que el organismo tendría autonomía de gestión respecto del Tribunal, razón por la cual también se determinó que sus autoridades contarían con facultades para adoptar bajo su exclusiva responsabilidad, las decisiones conducentes al cumplimiento de los objetivos dispuestos en esa acordada -art. 1°-.

Que por el mismo acto se dispuso que la referida dirección contara con un Directorio compuesto por un director y cuatro subdirectores generales y en consecuencia se efectuaron los nombramientos mediante resoluciones 123/2016 y 368/16.

Que, posteriormente, mediante Acordada n° 30/16

se dispuso la creación de la "Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación", con las atribuciones, competencias y autonomía de gestión que fuera conferida por la Acordada n° 2/16 y aquellas que surgen de la propia acordada n° 30/16.

Que en esta ocasión corresponde hacer efectivo el reconocimiento de la autonomía de gestión del organismo en las cuestiones de orden administrativo y financiero que se planteen, las cuales por las características de aquel merecen una particular atención y, consecuentemente, la adopción de la medida apropiada acorde con el régimen de la Ley 24.156.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Disponer que en el ámbito de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -dentro de la misma jurisdicción- funcionará el respectivo Servicio Administrativo Financiero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la reglamentación de la Ley 24.156 (decreto n° 1344/2007).

2°) Encomendar al Directorio de la institución que arbitre las medidas que correspondan a los



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

fines indicados en el punto precedente, bajo la supervisión de la Secretaría General de Administración y la Dirección de Administración del Tribunal.

3°) En virtud de lo anterior, dejar aclarado que la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación funcionará -exclusivamente- con las partidas presupuestarias asignadas y los recursos financieros que transfiera el Tesoro Nacional.

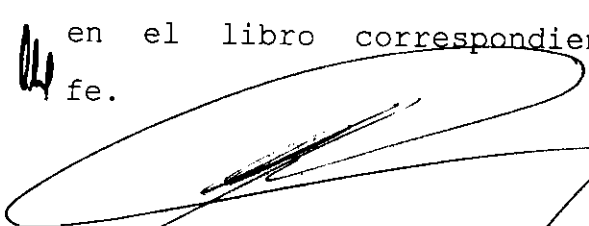
4°) Hasta tanto se haga efectivo lo dispuesto en el punto 1° de la presente, el funcionamiento administrativo-financiero de esa dependencia contará con la asistencia del Servicio Administrativo Financiero de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

5°) La Corte Suprema de Justicia de la Nación mantiene, respecto de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, todas las facultades que surgen del decreto n° 256/2015 y de las acordadas n° 2/2016 y 30/16.

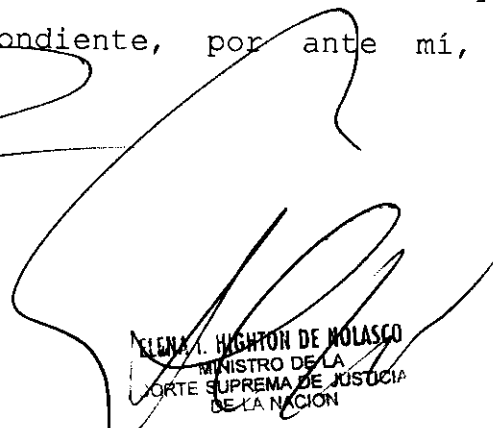
6°) Comuníquese a los señores presidentes de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y Cámara Federal de Comodoro

Rivadavia.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comuniquen en la página web del Tribunal y registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.




RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION




CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CPN. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION